ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023-SBE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 20 de abril de 2023, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 424189.

b. Monto total estimado: G. 981.000.000.- (guaraníes novecientos ochenta y un millones); **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024.**

c. Sistema de Adjudicación: Por ítem.

d. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 21/03/2023. Expediente N° 303.447.

f. Se publicó en el diario Última Hora los días 31 de marzo 01 y 02 de abril de 2023.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 5586 de fecha 15 de marzo de 2023, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO; Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora General Administrativa, el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento y la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 19 de abril del 2023, siendo a las 10:12 horas, en la dirección web www.dncp.gov.py finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 424189 de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojando el siguiente resultado que se inserta:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001856-7 - FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Item	Precio Ganador
1 - Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	853.420.000
2 - Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	7.000.000
3 - Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	79.580.000

4- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

El día 20 del mes de abril del 2023 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la
80001856-7	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py

- No se realizó observación alguna durante el acto de apertura.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	SIPE N°	1.738.555
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 1 al 4)
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple (folio 5 al 7)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (folio 19 al 20)
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple (folio 25 al 30)

El Comité observa que la oferta presentada por el oferente, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal de los oferentes de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Verificación del formulario de ofertas que incluya la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Sin registro
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
4	Consulta en el SICP, para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por la resolución de la DNCP.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

6- Tabla de ofertas.

				FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	1	853.420.000
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	1	7.000.000

				FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	1	79.580.000
		TOTAL		**940.000.000**

7- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en la oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	% de variación
1	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	826.140.000	853.420.000	+ 3
2	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	6.331.667	7.000.000	+ 11
3	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024	70.820.000	79.580.000	+ 12

El Comité de Evaluación corrobora que los precios ofertados se encuentran dentro del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, por lo que se concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.

10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

A continuación, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su Artículo 63° se selecciona provisoriamente la única para los ítems N° 1, 2 y 3, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; y el resultado es el siguiente:

La única oferta para los ítems N° 1, 2 y 3 corresponde a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**

11- Documentación de Carácter Formal.

	OFERENTES	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	Constancia del SIPE N°	1.738.555
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:		
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (foja 8)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó (foja 09)
3	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple (foja 10)
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (foja 11)
5	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.	Cumple (foja 12 al 13)
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (foja 17)
7	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple (foja 21 al 24)
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera:		
8	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple (foja 35)
9	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (foja 36 al 42)
10	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	Cumple (foja 43 al 75)
11	Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple (foja 76 al 79)
12	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple (foja 80 al 94)
Requisitos documentales para evaluar la experiencia.		
13	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1.El tomador. 2.Riesgo asegurado. 3.Suma asegurada. 4.Prima. 5.Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple (foja 95)
14	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple (foja 96)
15	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (foja 103 al 131)
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta		
16	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple (foja 132)
17	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple (foja 134 al 135)
18	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple (foja 136 al 140)
19	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple (foja 150)

	OFERENTES	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
20	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple (foja 142 al 149)
21	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del **sector público** de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple (foja 154 al 159)
22	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del **sector público** de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple (foja 160)

12- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	**cumple** 1,30
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar	**cumple** A estable
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes	**cumple** 17.111.767.251
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes	**cumple** 5.652.062.900
5	**Cantidad de reaseguradores:** 2 (dos).	**cumple**
6	**Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar.	**cumple**

13- Experiencia Requerida

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	**Cumple** según documentos presentados

14- Capacidad Técnica: N/A

15- Especificaciones Técnicas- COBERTURA.

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
1	**Edificio del Congreso Nacional y su contenido** (Bloque Senado y Bloque Diputado), Ex Casa de la cultura y Bloque Anexo, incluyendo todos los sectores de áreas públicas; con **Valor a Reposición**. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia,	Seguro Contra todo Riesgo	**Para la Sección I:** - Infraestructura edilicia (edificio e instalaciones fijas):	NO APLICA

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td></td><td>siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>2.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>4.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>600.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>60.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>60.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>500.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I: Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024</td><td></td><td>Gs. 172.355.000.000.- (guaraníes ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco millones).

- Contenido general: Gs. 41.000.000.000.- (guaraníes cuarenta y un mil millones).</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>

Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido, con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a)Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b)Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c)Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d)Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e)Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f)Cobertura Adicional de Granizo.
g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>30.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>50.000.000</td></tr>
</table>

(1) Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I: Cláusula 72hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024

</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>

Para la Sección I:

- Edificios e Instalaciones fijas: Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones)

- Contenido general Gs. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones)

</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido, con Valor a Reposición.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a)Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b)Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c)Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d)Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e)Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado).
f)Cobertura Adicional de Granizo.
g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>700.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>10.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>120.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>100.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I: Cláusula 72hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024
</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>Para la Sección I:

- Edificios e Instalaciones fijas: Gs. 34.000.000.000.- (guaraníes treinta y cuatro mil millones)

- Contenido general Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes mil doscientos millones).</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"** cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con la cobertura solicitada del llamado para los ítems N° 1, 2 y 3, y posee la capacidad suficiente para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 65° del Decreto 2.992/19, de adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2023- SBE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO" (PLURIANUAL)**, monto total de G. 940.000.000.- (guaraníes novecientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el ítem N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido", por Gs. 853.420.000.- (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veinte mil), el ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", por Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones) y el ítem N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido", por Gs. 79.580.000.- (guaraníes setenta y nueve millones quinientos ochenta mil), la distribución del monto por año será:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	01	264	10	1	99	626.666.667
2024	1	1	0	01	264	10	1	99	313.333.333
TOTAL									**940.000.000**

De conformidad a las CONDICIONES CONTRACTUALES Formas y condiciones de pago establecido en el PBC. *El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* salvo mejor parecer. Siendo las 12:40 horas del día 20 de abril de 2023, se da por terminado el presente acto. -

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Lic. Gloria Amarilla**

Abg. Anhalía Brítez A. **Ing. Sebastián Romero** **Abg. Inés Cano**